



BASES DE LA PROMOCIÓN

1. Compañía organizadora

PETRONIEVES, S.L. (CIF B60484615) con domicilio en C/ Tres Rieres, 3, nave 9, Polígono Industrial Magarola Sud, 08292 Esparreguera, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La promoción se denominará **“ARRANCA CON NIEVES”**.

La presente promoción tiene como finalidad fidelizar a los clientes profesionales en las estaciones de servicio Nieves en promoción, por ello Nieves podrá modificar las estaciones en campaña con la periodicidad que estime oportuna.

2. Requisitos de participación

Podrán participar en la promoción todas las personas jurídicas y físicas mayores de edad con plena capacidad de obrar, que no tengan alguna deuda pendiente por cualquier concepto ante PETRONIEVES S.L., residentes legales en territorio español y que hayan repostado 300 litros o más en las estaciones de Algeciras, Sesrovires, Collbató, Ordal, Zona Franca, Mérida y Ciudad Rodrigo y, que hayan repostado 500 litros o más en la estación de servicio Zaisa o Llers, todas estas siendo estaciones en promoción durante el período especificado.

No podrán participar en la promoción los empleados de NIEVES ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la misma.

3. Mecánica de la promoción

Todos los clientes que hayan repostado 300 litros o más o a partir de 500 litros de carburante según estaciones indicadas en el punto anterior, se les regalará un café gratis.

4. Productos en promoción

Serán objeto de esta promoción las compras de Gasóleo A y Diesel Máx.

5. Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que la participación y obtención de premios no implica un incremento del precio de los productos promocionados ni coste adicional para el consumidor.



6. Duración

Será hasta la fecha de terminación indicada hasta el 31 de Mayo del 2022, en horario atendido correspondiente a cada estación de servicio, sujeto a cambios, con comunicación en un plazo de 24 horas.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o repetir esta promoción, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

7. Premios

Los clientes que hayan repostado 300 litros o más o a partir de 500 litros de carburante, en las estaciones indicadas en promoción, se les regalará un café gratis con las siguientes condiciones:

Estación de Ordal: válido para un café solo, café cortado o café con leche en el restaurante de la estación presentando el ticket de caja.

Estación Llers, Sesrovires, Algeciras, Ciudad Rodrigo, Mérida y Zona Franca: válido para cualquier tipo de producto de la máquina a través de 1 ficha entregada por el expendedor, presentando el ticket de caja.

Estación Zaisa: válido para cualquier tipo de producto de la máquina a través de la tarjeta del expendedor, presentando el ticket de caja.

Estación Collbató: válido para un café Nespresso, presentando el ticket de caja durante el horario de servicio atendido.

El premio objeto de la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda.

Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

8. Estaciones Adheridas a la promoción

- ✓ ES NIEVES ALGECIRAS
- ✓ ES NIEVES SESROVIRE
- ✓ ES NIEVES ZONA FRANCA
- ✓ ES NIEVES ZAISA
- ✓ ES NIEVES COLLBATÓ
- ✓ ES NIEVES ORDAL
- ✓ ES NIEVES LLERS
- ✓ ES NIEVES MÉRIDA
- ✓ ES NIEVES CIUDAD RODRIGO



9. Responsabilidad

Nieves no se hace responsable de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocadas por una avería en el programa informático debido a un caso de fuerza mayor; ni tampoco a las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos), o bien por una deficiente prestación del servicio por parte de las compañías suministradoras del mismo.

Nieves no se hace responsable por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos incompletos o erróneos.

Nieves no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador.

Nieves no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

Nieves se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, ampliar o prorrogar este sorteo.

10. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la aceptación de las bases legales del mismo.

NIEVES se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo Promocional, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.